

PALMIRA
pa' lante



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN

TRD-2023-100.13.021

RESOLUCIÓN No. 021
16 de Junio de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA A LA FUNDACIÓN CULTURA MALAGANA EN EL MARCO DE LOS 250 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde del Municipio de Palmira, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado el artículo 29 de la ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Administración Municipal, exaltar a entidades o personas distinguidas que, a través de su actividad artística, profesional, intelectual o social, hayan sobresalido de manera especial y contribuyen con el desarrollo integral de la comunidad, enalteciendo su cultura, fomentando la creación, investigación y la producción de obras, con las cuales se logra el renombre de nuestro Municipio a nivel Regional, Nacional e Internacional.

Que la **FUNDACIÓN CULTURA MALAGANA** fue creada con el objetivo primordial de preservar la memoria histórica y proteger el valioso patrimonio arqueológico del hallazgo del cementerio prehispánico ubicado en el corregimiento de El Bolo, San Isidro, en la hacienda Malagana, cuenta con una colección de más de 600 piezas arqueológicas, las cuales están debidamente registradas ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-; contribución al rescate y salvaguarda de la colección de piezas arqueológicas la más grande del país en términos de cerámica y líticos, estas piezas son exhibidas en una exposición comunitaria, permitiendo que la comunidad tenga acceso a ellas y aprecie la riqueza de nuestro patrimonio ancestral.

Que la **FUNDACIÓN CULTURA MALAGANA** se dedica a gestionar diversas actividades culturales, entre ellas destaca el Festival Anual conmemorativo del aniversario del hallazgo, el cual se celebra en el mes de diciembre. Este festival conmemora el importante descubrimiento realizado hace 30 años en la hacienda Malagana y promueve la participación comunitaria y el fortalecimiento del sentido de identidad cultural, logrado preservar nuestra memoria histórica y proteger nuestro valioso patrimonio arqueológico.

Así reúne los méritos para ser reconocida por el Municipio de Palmira en el marco de la celebración de los 250 años, como una fundación distinguida que ha contribuido efectivamente a las diferentes expresiones culturales.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar públicamente a la **FUNDACIÓN CULTURA MALAGANA**, en el marco de los 250 años del Municipio de Palmira.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2709671



PALMIRA
pa' lanté



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución en nota de estilo será entregada por el señor Alcalde **ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA** o quien el designe, en acto solemne a cumplirse el día 16 de junio de 2023, en el Municipio de Palmira.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde municipal de Palmira

Proyectó: María Carolina Munive - Profesional Universitario *C.M.*
Revisó: Marisol Yepes M.- Contratista *M.S.*
Aprobó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Secretario General
Mario Fernando Urresta Laverde – Secretario Jurídico (E)